



UAESP



**ACUERDO No. 009-A
(28/11/2025)**

“Por medio del cual se emite concepto previo favorable a la modificación por reducción del Presupuesto de Rentas e Ingresos y del Presupuesto de Gastos de Inversión, de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos por valor de DOS MIL CIENTO VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS (\$2.124.941.391) M/CTE”

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE
SERVICIOS PÚBLICOS – UAESP**

En ejercicio de las atribuciones legales y en especial las conferidas en el literal e del artículo 13 del Acuerdo 011 de 2014, y

CONSIDERANDO

Que la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS - UAESP, es una Unidad Administrativa Especial del Orden Distrital del Sector Descentralizado por Servicios, de carácter eminentemente técnico y especializado, con personería jurídica, autonomía administrativa, presupuestal y con patrimonio propio, adscrita a la Secretaría Distrital del Hábitat (Acuerdo Distrital No. 257 de 2006), que tiene por objeto garantizar la prestación, coordinación, supervisión y control de los servicios de recolección, transporte, disposición final, reciclaje y aprovechamiento de residuos sólidos, la limpieza de vías y áreas públicas; los servicios funerarios en la infraestructura del Distrito y del servicio de alumbrado público.

Que mediante el Decreto Distrital 290 de 2009 el Alcalde Mayor de Bogotá D.C., determinó la integración del Consejo Directivo de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP.

Que el Decreto 192 del 2 de junio de 2021 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, *“Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico de Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones”*, establece en su artículo 11 lo siguiente:

“Artículo 11°. Modificaciones de las apropiaciones. Cuando fuere necesario aumentar o reducir la cuantía de las apropiaciones, además de lo establecido en el Estatuto Orgánico de Presupuesto Distrital, los establecimientos públicos deberán entregar a la Secretaría Distrital de Hacienda el Acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos con el concepto previo favorable de la adición o reducción presupuestal solicitada.

Que en el numeral 3.2.1.5 de la Resolución SDH-000191 del 22 de septiembre de 2017- Manual Operativo Presupuestal del Distrito Capital, se establece el proceso y los requisitos para la modificación por reducción presupuestal, indicando:

“...3.2.1.5. Reducción Presupuestal

Es la facultad que tiene el Gobierno Distrital 52 para efectuar por decreto una disminución de las partidas presupuestales aprobadas por el Concejo de Bogotá, en los siguientes casos:

* Cuando la Secretaría Distrital de Hacienda, los Establecimientos Públicos, las Unidades Administrativas Especiales o la Universidad Distrital estime que los ingresos a recaudar sean inferiores a las apropiaciones aprobadas para contraer compromisos.

Requisitos para efectuar una reducción presupuestal

- a Solicitud formal de la entidad firmada por el Representante Legal.
- b Justificación económica firmada por el Representante Legal, acompañada de la proyección de ingresos si se trata de una caída de los ingresos propios.

**UAESP**

Unidad
Administrativa
Especial
de Servicios
Públicos



UAESP



**ACUERDO No. 009-A
(28/11/2025)**

“Por medio del cual se emite concepto previo favorable a la modificación por reducción del Presupuesto de Rentas e Ingresos y del Presupuesto de Gastos de Inversión, de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos por valor de DOS MIL CIENTO VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS (\$2.124.941.391) M/CTE”

- c. Certificado de Disponibilidad Presupuestal que garantiza la existencia de saldos disponibles objeto de la reducción, indicando claramente la fuente de financiación y los objetos de gasto.
- d. Concepto de la Secretaría Distrital de Planeación, cuando se trate de reducción a proyectos de inversión.

Los anteriores documentos deben ser enviados a la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto, entidad responsable de tramitar el respectivo Decreto ante la Alcaldía Mayor e incorporarlo en el Sistema de Información del Presupuesto Distrital en el mes en el que se aprueba la reducción...”

Que para la vigencia fiscal 2025, la Subdirección de Disposición Final, programa recursos por venta de los Certificados de Reducción de Emisiones -CRE, por valor de \$2.526.200.000, recursos provenientes del Contrato de Concesión de Biogás No.137 de 2007, por efecto del tratamiento y aprovechamiento energético del biogás del RSDJ

Que estos recursos permiten atender los requerimientos contemplados en el Plan de Gestión Social 2025 para el Área Influencia Social en marcadas en la Resolución 708 del 2021, “Por medio de la cual se adopta el Plan de Gestión Social 2021-2025 para mejorar las condiciones de vida de las comunidades y los ecosistemas en el área de influencia del Parque Innovación Doña Juana”.

Que la Subdirección de Disposición Final al realizar seguimiento y visita a la planta de Biogás en PIDJ, se confirmó por parte de funcionarios de Biogás (Gerente de Operaciones), que no se tiene aún una fecha exacta de emisión de los CRE faltantes (septiembre 2023 - diciembre 2024), por parte del estándar de certificación CERCARBONO, y la posible venta de los CRE que ya están registrados (julio - septiembre 2023) también se encuentra aún sin negociación finiquitada, ya que el mercado de carbono ha tenido afectaciones por normas expedidas, carencia de regulación del mercado, y ausencia de control del mismo.

Que así mismo en respuesta al radicado UAESP 0253000172871 de 2025 y alcance a la comunicación BGC-082-25 referente a la solicitud de venta de CRE's de participación UAESP; periodo 1 julio 2023 a 31 de diciembre de 2024. Biogás manifiesta que, entre los meses de julio a septiembre de 2025, todavía no tiene un comprador, y no los pueden vender dado que los precios en el mercado son cada vez menos favorables. Biogas no descarta que se pueda recibir un precio algo mejor, pero siempre y cuando se admita que el pago del certificado vendido se realice ya en el año 2026.

Que en este sentido y de acuerdo con lo anteriormente expuesto, se ha recibido a la fecha recursos por valor de CUATROCIENTOS UN MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS NUEVE PESOS (\$401.258.609), correspondientes a venta de energía, quedando un saldo de DOS MIL CIENTO VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS (\$2.124.941.391), que no ingresará al presupuesto de la entidad, por las razones descritas, razón por la cual deben ser objeto de reducción presupuestal.

Que la Secretaria Distrital de Planeación mediante oficio No. 2-2025-64344 del 25 de noviembre de 2025, emitió concepto favorable a reducción en el presupuesto de inversión solicitada por la entidad.

Que en tal sentido la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP expidió el CDP No. 939 del 28 de noviembre de 2025 por valor de **DOS MIL CIENTO VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS (\$2.124.941.391) M/CTE**





UAESP



ACUERDO No. 009-A
(28/11/2025)

“Por medio del cual se emite concepto previo favorable a la modificación por reducción del Presupuesto de Rentas e Ingresos y del Presupuesto de Gastos de Inversión, de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos por valor de DOS MIL CIENTO VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS (\$2.124.941.391) M/CTE”

Que de conformidad con lo expuesto, la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos-UAESP requiere tramitar una reducción presupuestal en los gastos de inversión por valor de **DOS MIL CIENTO VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS (\$2.124.941.391) M/CTE**, la cual se detalla en el siguiente cuadro:

Contracréditos

CÓDIGO	NOMBRE	VALOR
O23	INVERSIÓN	\$2.124.941.391
O2301	DIRECTA	\$2.124.941.391
O230117	BOGOTÁ CAMINA SEGURA	\$2.124.941.391
O23011740	Vivienda, ciudad y territorio	\$2.124.941.391
O2301174003	Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico	\$2.124.941.391
O23011740032024032102022	Implementación y transformación del Rell - Servicios de implementación del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos PGIRS	\$2.124.941.391
O232020200991114	Servicios de planificación económica, social y estadística de la administración pública	\$2.124.941.391
3-100-1001	VA- Administrados de destinación específica	\$2.124.941.391

Que el Consejo Directivo de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP, en sesión virtual del 28 de noviembre de 2025, según consta el acta No. 17 de la misma fecha, emitió concepto previo favorable a la reducción presupuestal de ingresos y de gastos de inversión por valor de **DOS MIL CIENTO VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS (\$2.124.941.391) M/CTE**.

Que, en mérito de lo expuesto, se

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Emitir concepto favorable a la modificación por reducción presupuestal de Rentas e Ingresos y de Gastos de Inversión de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP, por valor de **DOS MIL CIENTO VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS (\$2.124.941.391) M/CTE**., de conformidad con el siguiente detalle:

RENTAS E INGRESOS:

CÓDIGO	NOMBRE	VALOR
O1	INGRESOS	\$ 2.124.941.391
O11	Ingresos Corrientes	\$ 2.124.941.391
O1102	Ingresos no tributarios	\$ 2.124.941.391
O110205	Venta de bienes y servicios	\$ 2.124.941.391
O110205001	Ventas de establecimientos de mercado	\$ 2.124.941.391
O11020500101	Minerales; electricidad, gas y agua	\$ 2.124.941.391
O1102050010117	Electricidad, Gas De Ciudad, Vapor Y Agua Caliente	\$ 2.124.941.391
O110205001011702	Gas de carbón, gas de agua, gas pobre y otros gases similares, (excepto los gases de petróleo y otros hidrocarburos gaseosos)	\$ 2.124.941.391





UAESP

**ACUERDO No. 009-A****(28/11/2025)**

“Por medio del cual se emite concepto previo favorable a la modificación por reducción del Presupuesto de Rentas e Ingresos y del Presupuesto de Gastos de Inversión, de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos por valor de DOS MIL CIENTO VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS (\$2.124.941.391) M/CTE”

GASTOS DE INVERSIÓN:

CÓDIGO	NOMBRE	VALOR
O23	INVERSION	\$2.124.941.391
O2301	DIRECTA	\$2.124.941.391
O230117	BOGOTA CAMINA SEGURA	\$2.124.941.391
O23011740	Vivienda, ciudad y territorio	\$2.124.941.391
O2301174003	Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico	\$2.124.941.391
O23011740032024032102022	Implementación y transformación del Rell - Servicios de implementación del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos PGIRS	\$2.124.941.391
O232020200991114	Servicios de planificación económica, social y estadística de la administración pública	\$2.124.941.391
3-100-1001	VA- Administrados de destinación específica	\$2.124.941.391

ARTICULO SEGUNDO: Publicar el presente Acuerdo en la página web de la UAESP y remitir copias del presente a la Secretaría Distrital de Hacienda.

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los 28 días del mes de noviembre de 2025.

VANESSA VELASCO BERNAL

Secretaria Distrital de Hábitat
Presidente del Consejo Directivo

DOLLY ARIAS CASAS

Subdirectora Administrativa - UAESP
Secretaria Técnica del Consejo Directivo

